

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 35/2019

---

Montevideo, 15 de agosto de 2019

**Ref.: Talones de pago en DGI de importaciones**

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que la Dirección General Impositiva podrá cobrar los talones de pago vigentes, marcados para ser abonados en este organismo y registrarlo en el sistema LUCIA, sin requerir el pago previo de los restantes talones liquidados.

Complementariamente, se recuerda que según los términos previstos por el Procedimiento DUA Digital – Importación, puesto en vigencia por la Orden del Día 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, el DUA no estará habilitado para que el despachante de aduana interviniente solicite canal de revisión, hasta que no sean pagados todos los talones generados en la liquidación.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani  
Encargado interino de la Gerencia del Área de Comercio Exterior